



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA, EN EL MARCO DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL 2021-2022

ANTECEDENTES:

El proyecto denominado **SANTA CRUZ DE LA PALMA PLAN DE EMPLEO SOCIAL 2021-2022**, se desarrolla al amparo del Acuerdo Marco de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el Desarrollo de Tareas de Utilidad y Reinserción Social en el marco del Programa Extraordinario de Empleo Social 2021-2022

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de las presentes Bases consiste en regular la selección de personal laboral temporal para el desarrollo del **PLAN DE EMPLEO SOCIAL 2021-2022**

El Plan de Empleo Social 2021-2022 trata de contribuir a paliar las dificultades económicas y sociales por las que están atravesando personas desempleadas de este municipio que carecen de los medios imprescindibles para cubrir sus necesidades básicas, derivadas de la dificultad de acceso al mercado laboral por encontrarse en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, al mismo tiempo que se les permita su reactivación laboral y mejora de la empleabilidad, realizando obras o servicios de interés general y social.

Tal y como describe el Acuerdo-Marco de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la FECAM por el que se formaliza el Programa Extraordinario de Empleo Social para el período 2021-2022, se permite la contratación temporal de personas desempleadas en situaciones excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. En este sentido, el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma para asegurar el funcionamiento regular de la propia entidad local y la adecuada prestación de los Servicios Públicos Esenciales, ha establecido como categorías profesionales a cubrir las señaladas a continuación:

Peón de Limpieza en Edificios	1
Peón Limpieza Viaria	10

2.- REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

2.1 Serán **REQUISITOS NECESARIOS** para participar en el procedimiento de selección:

- a) Tener 18 años cumplidos y menos de 65 años
- b) Estar desempleado/a en el momento de formalizar la solicitud de valoración, e inscrito/a como demandante de empleo en el Servicio Canario de Empleo durante un período mínimo de 6 meses en los últimos 12 meses
- c) Figurar empadronado en el municipio que ejecute el proyecto, con una antigüedad superior a seis meses. Se podrá obviar la antigüedad mínima en los casos de personas víctimas de violencia de género.
- d) Encontrarse inscrito/a en el Servicio Canario de Empleo como demandante, en alguna de las ocupaciones solicitadas (Peón de Limpieza Viaria o Peón de Limpieza en Edificios). Todos los solicitantes deberán tener entre las ocupaciones para las que demandan empleo y que figuran en el Servicio Canario de Empleo, la OCUPACIÓN MARCADA correspondiente como requisito indispensable para poder ser seleccionado/a, por lo que se recomienda la comprobación de sus demandas de ocupación en el Servicio Canario de Empleo

LA COMPROBACIÓN DE OCUPACIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA ANOTADO/A Y LA ANOTACIÓN EN UNA OCUPACIÓN CONCRETA puede realizarse solicitando cita NO PRESENCIAL o directamente en la Sede Electrónica del Servicio Canario de Empleo

POR TELÉFONO 012 // Oficina de Empleo Santa Cruz de La Palma: 922 95 10 70

POR INTERNET

<https://sede.gobcan.es/empleo/sce/citaprevia>

www.gobiernodecanarias.org/empleo

PERSONAS DESEMPLEADAS-DEMANDA DE EMPLEO-AUTOGESTIÓN RÁPIDA DE LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA SIN CERTIFICADO DIGITAL-DNI Y DARDE

e) Para participar en este programa se aplicará el criterio de rotación y no repetición, es decir, no haber participado en los últimos 12 meses en ninguna Política Activa de Empleo ni Planes de Empleo Social del SCE, en que haya sido subvencionada la contratación del desempleado, salvo que haya sido por un período inferior a 6 meses.

2.2 CRITERIOS APLICADOS PARA LA VALORACIÓN DE SOLICITUDES

- a) Formar parte de unidades familiares y/o de convivencia cuya media de ingresos no supere un importe de 450 €/persona. En ningún caso podrán trabajar en este programa más de una persona por unidad familiar y/o de convivencia
- b) Situación socioeconómica derivada de la aplicación del baremo establecido

En caso que más de un miembro de la misma unidad familiar y/o de convivencia quiera acceder al presente Plan de Empleo, se aportará un formulario de solicitud por cada persona, sin necesidad de duplicar la documentación común, aunque deben hacer constar la relación familiar o de convivencia entre los solicitantes. No obstante, sólo podrá ser seleccionado una única persona por cada unidad familiar o de convivencia que lo solicite.

3.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El anuncio de convocatoria se publicará en la página web municipal www.santacruzdelapalma.es , Tablón de Anuncios y Redes Sociales del Ayuntamiento el **11 de octubre de 2021**, estableciéndose como plazo de presentación de solicitudes y documentación que la acompaña:

DESDE MIÉRCOLES 13 de OCTUBRE DE 2021, HASTA VIERNES 22 DE OCTUBRE DE 2021

Las solicitudes estarán a disposición de los usuarios en la web www.santacruzdelapalma.es y en la **Oficina Municipal situada en Calle Vandewalle N° 6 en horario de 10:00 a 13:00 horas de lunes a viernes**, donde se asesorará a los usuarios/as acerca de todas aquellas dudas que pudieran surgir en la preparación de la solicitud y documentación que la acompaña.

Una vez completado el expediente se presentará en la misma oficina: Calle Vandewalle N° 6 en horario de 10:00 a 13:00 horas lunes a viernes

4.- EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, **EL VIERNES 5 DE NOVIEMBRE** se publicará en la página web municipal www.santacruzdelapalma.es, **Tablón de Anuncios del Ayuntamiento** y en las propias **Oficinas Municipales en Calle Vandewalle Nº 6**, un **LISTADO INICIAL**, en el que constará DNI de los solicitantes ordenados numéricamente de menor a mayor y en el que aparecerán:

- ✓ Personas que cumplen los requisitos de participación para posteriormente llevar a cabo la valoración de su solicitud
- ✓ Personas que quedan excluidos/as del procedimiento por incumplimiento de los requisitos de participación (figurando la causa que motiva su exclusión)
- ✓ Los/las solicitantes que, cumpliendo los requisitos para la valoración de su solicitud, deben completar su expediente mediante la aportación de documentación establecida en las Bases, incluida aquella que se considere necesaria para una correcta valoración de la solicitud y que se indicará en el listado

IMPORTANTE: los solicitantes deben comprobar el LISTADO INICIAL para conocer en que situación se encuentran y en su caso aportar la documentación requerida y/o realizar alegaciones con un plazo 10 DÍAS HÁBILES que comenzará el LUNES 8 DE NOVIEMBRE Y FINALIZARÁ EL VIERNES 19 DE NOVIEMBRE La persona que no subsane o no lo haga en plazo se entenderá por desistida su solicitud.

Finalizado el plazo de subsanación, se emitirá y publicará en la página web municipal www.santacruzdelapalma.es y **Tablón de Anuncios del Ayuntamiento Oficina Municipal situada en Calle Vandewalle Nº 6** un **LISTADO PROVISIONAL** de personas admitidas, en lista de reserva y excluidas que será remitido al Servicio Canario de Empleo, el cual verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo-Marco de referencia, procediendo a vincular los candidatos a la oferta correspondiente para su contratación.

Una vez ratificada la propuesta por parte del Servicio Canario de Empleo, se dictará Resolución por la que se apruebe el **LISTADO DEFINITIVO** de personas a contratar. Dicha resolución se hará pública en el **Tablón de Anuncios del Ayuntamiento así como en la web municipal**.

La publicación del listado definitivo pone fin a la vía administrativa, en todo caso cabe interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes desde su publicación. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso-administrativa, hasta que recaiga resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda abierta la vía judicial pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio del de reposición.

5.- INCIDENCIAS

La Comisión Técnica de Valoración, formada por 5 personas pertenecientes al Área de Servicios Sociales y Agencia de Desarrollo Local, estará facultada para resolver todas aquellas incidencias que tengan lugar durante el procedimiento, y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del proceso de selección en aquellos aspectos previstos en estas Bases, en el que podrá prevalecer el Informe Social emitido por los técnicos competentes de los Servicios Sociales Municipales.

6.- RÉGIMEN JURÍDICO

El procedimiento selectivo convocado, se rige por lo establecido en las siguientes normas:

- ☑ Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueban el texto refundido de la Ley de Empleo
- ☑ Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local
- ☑ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- ☑ Acuerdo Marco de Colaboración entre Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el desarrollo de tareas de utilidad y inserción social en el marco del Programa Extraordinario de Empleo Social (PEES) 2021-2022

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE EMPLEO SOCIAL 2021-2022****IMPORTANTE:**

LA PRESENTE SOLICITUD HA DE COMPLETARSE EN SU TOTALIDAD PARA PODER REALIZAR UNA CORRECTA VALORACIÓN DEL EXPEDIENTE

DATOS DEL SOLICITANTE:

DNI/NIE		NOMBRE Y APELLIDO/S	
DARDE			
DOMICILIO			
TELÉFONO/S			
E-MAIL			

Solicita participar en el Programa de Empleo Social 2021-2022 en la categoría profesional de:

Peón de Limpieza en Edificios	
Peón Limpieza Viaria	

(Indicar Orden de Preferencia: 1º y 2º)

Autorización para la obtención de datos por parte de la Administración Pública			
Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma			
Autorizo expresamente al Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma a solicitar de los diferentes Organismos Públicos cuantos certificados relativos a mi situación, y si el caso lo requiere, a los miembros que componen mi unidad familiar, sean necesarios para tramitar la presente solicitud de participación en el Plan de Empleo Social 2021-2022, así como para la recopilación de los mismos y su incorporación a ésta.			
<input checked="" type="checkbox"/> Datos asociados a la situación de desempleo, períodos de desempleo, ocupaciones demandadas, percepción de prestaciones del SEPE			
<input checked="" type="checkbox"/> Los datos personales relativos a la Hoja Padronal, a tenor de lo previsto por el artículo 6.2ª) de la Ley 11/2007, de 22 de junio			
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de convivencia correspondiente a las personas que se relacionan a continuación, y que conviven en el domicilio del solicitante:			
Nombre y apellidos de los miembros de la UNIDAD FAMILIAR / CONVIVENCIA	DNI/NIE	FIRMA (Mayores de 16 años)	Parentesco
Solicitante:			

IMPORTANTE:

MARCAR EN CADA CASO LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA CADA MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR/CONVIVENCIA

Miembros de la UNIDAD FAMILIAR / CONVIVENCIA (mayores de 16 años)	SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA					
	Desempleado/a (1)	Ocupado/a (2)	Autónomo/a (3)	Estudiante (4)	Perceptor de Pensiones o Prestaciones Seguridad Social (5)	Perceptor/a prestación SEPE (6)
Nombre y apellidos						

IMPORTANTE:

LA DOCUMENTACIÓN QUE FIGURA A CONTINUACIÓN DEBE APORTARSE EN SU TOTALIDAD PARA PODER REALIZAR UNA CORRECTA VALORACIÓN DEL EXPEDIENTE, SALVO QUE EN ALGÚN CASO NO PROCEDA

DOCUMENTACIÓN A APORTAR CORRESPONDIENTE A EL/LA SOLICITANTE:

- Fotocopia de DNI/NIE
- Documento DARDE (documento impreso)
- Vida Laboral actualizada
- Certificado Integral de Prestaciones de la Seguridad Social

NOTA: Tanto la Vida Laboral como el Certificado Integral de Prestaciones de la Seguridad Social se puede obtener a través de Internet mediante SMS si registramos o ya tenemos correctamente registrado nuestro número de teléfono móvil

- ✓ **Certificado de Prestaciones:** www.seg-social.es apartado SEDE ELECTRÓNICA-Solicitud y Trámites de Prestaciones de la Seguridad Social-Trámites sobre: CERTIFICADOS-Certificado de Prestaciones-Vía SMS
- ✓ **Vida Laboral:** www.seg-social.es –CIUDADANOS-INFORMES Y CERTIFICADOS-VIDA LABORAL
- Fotocopia de Libro de Familia y/o Partida Literal de Nacimiento en caso de contar con hijos/as menores en la unidad familiar y/o de convivencia
- En caso de discapacidad y/o dependencia del solicitante o algún miembro de la unidad familiar y/o de convivencia, fotocopia de certificado que lo acredite
- En caso de separación o divorcio, sentencia y/o convenio regulador si procede. A su vez acreditación, si es el caso, de pago o cobro según corresponda de pensión alimenticia o compensatoria
- Cualquier otra documentación e información que considere oportuna para una correcta valoración del expediente

DOCUMENTACIÓN A APORTAR CORRESPONDIENTE A CADA UNA DE LAS PERSONA/S PERTENECIENTES A LA UNIDAD FAMILIAR Y/O DE CONVIVENCIA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE:

(1) DESEMPLEADO/A:

- Documento DARDE
- Fotocopia DNI/NIE

(2) OCUPADO/A:

- Contrato de Trabajo y Nómina del mes de septiembre de 2021
- Fotocopia de DNI/NIE

(3) AUTÓNOMO/A

- Declaración de IRPF 2020 y última declaración trimestral (2º trimestre 2021), así como cualquier otra documentación que considere que acredite su situación económica actual
- FOTOCOPIA DNI/NIE

(4) ESTUDIANTE MAYOR DE 16 AÑOS:

- Matrícula correspondiente al curso 2021-2022
- FOTOCOPIA DNI/NIE

(5) PERCEPTOR/A DE PENSIONES/PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

- Certificado del importe de la pensión que proceda, en todo caso especificar qué tipo de pensión se trata: viudedad, jubilación, invalidez, dependencia, asistencial, Ingreso Mínimo Vital, etc. si no es posible aportar el certificado, extracto bancario donde conste el ingreso de la pensión del mes de septiembre
- FOTOCOPIA DNI/NIE

(6) PERCEPTOR/A DE PRESTACIÓN SEPE

- Certificado del importe de la prestación que proceda, en todo caso especificar qué tipo de prestación se trata: Desempleo, Subsidio por Desempleo, Subsidio para Mayores de 45 o 52 años, Ayuda Familiar, Subsidio para Emigrantes Retornados, Renta Activa de Inserción, PCI, Subsidio Extraordinario por Desempleo, o cualquier otra no mencionada con anterioridad si no es posible aportar el certificado, extracto bancario donde conste el ingreso de la prestación del mes de septiembre
- FOTOCOPIA DNI/NIE

IMPORTANTE:

LA INFORMACIÓN QUE SE RECOGE A CONTINUACIÓN TIENE EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y DEBE RELLENARSE Y FIRMARSE POR EL SOLICITANTE

SITUACIÓN DE LA VIVIENDA		
Régimen	Importe recibo mensual	Documentación a aportar
Hipoteca		Recibo pagado en el mes de septiembre
Alquiler		Fotocopia de contrato de arrendamiento y recibo de alquiler de septiembre de 2021
Otros	<p>Nombre y apellidos solicitante _____ con DNI _____ y domicilio en _____</p> <p style="text-align: center;">DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD</p> <p>Que reside en una vivienda (marcar lo que proceda)</p> <p><input type="checkbox"/> Cedida por un familiar o tercera persona, haciéndome cargo únicamente de gastos de suministro (agua luz,..)</p> <p><input type="checkbox"/> Vivienda propia por la que no se paga hipoteca</p> <p><input type="checkbox"/> Otras situaciones DESCRIBIR:</p> <p style="text-align: right;">Firma</p>	

MUY IMPORTANTE:

EN CASO DE SITUACIÓN SOCIAL, PERSONAL Y/O FAMILIAR SOBRE LA QUE CONSIDERE NECESARIO APORTAR INFORMACIÓN ADICIONAL, DEBE RELLENAR EL SIGUIENTE APARTADO QUE TIENE EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN RESPONSABLE, Y PERMITIRÁ TENER EN CUENTA INFORMACIÓN RELEVANTE PARA UNA ADECUADA VALORACIÓN DEL EXPEDIENTE

SITUACIÓN SOCIAL, PERSONAL Y/O FAMILIAR
Nombre y apellidos solicitante _____
con DNI _____
y domicilio en _____
<p style="text-align: center;">DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD</p> <p>Que su situación es la siguiente, y así lo desea hacer constar en su solicitud de participación en el Plan de Empleo Social 2021-2022</p>
<p>Firma</p>

Los datos personales aportados en la presente solicitud serán incorporados a los ficheros de titularidad municipal con la finalidad de ser utilizados para atender la misma. Asimismo le informamos que tiene reconocida la posibilidad de ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos en los términos previstos en la mencionada ley, solicitándolo mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma por cualquiera de los canales habilitados al efecto.

Firmado

El/la solicitante